INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 05 /11
FECHA	14/02/2011
INSTITUCIÓN	Comisión Nacional de Telecomunicaciones – Conatel
Exps. Nº	1059/11
CONTRATO Nº	41/10
FECHA	17/12/08
PROCEDIMIENTO	Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/10
OBJETO	"Provisión de Uniformes para funcionarios de la Institución"
AUTORIDAD FIRMANTE	Jorge Seall Sasiain – Pdte. Del Directorio
EMPRESA	UNICENTRO S.A.
RUC	80001694-7
ID LLAMADO Nº	190343/10
MONTO ADJUDICADO	Gs. 211.891.900.-
C.C.	CO-23010-10-8691

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de las facultades otorgadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y ante la solicitud de verificación efectuada por CONATEL mediante expdte. Nº 18875/10 de fecha 09/12/10, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones **CONATEL** y la empresa **UNICENTRO S.A.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/10 convocada para la **"Provisión de Uniformes para funcionarios de la Institución".**

1.2 Por nota DNCP/DVC Nº 723/11 de fecha **21/01/11**, se informa a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL el inicio de la verificación, y se solicita que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, remita la siguiente documentación, inherente al contrato en cuestión:

- Cronogramas, plazos y lugares de entrega.

- Órdenes de compra, si hubieren.
- Notas de entrega o remisión emitidas por las empresas.
- Actas de Recepción, si hubieren.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Documentos referentes a los Pagos (solicitud de pagos, facturas comerciales, recibos emitidos, constancia de retenciones).
- Garantías de fiel cumplimiento del contrato y de anticipo, si hubiere.
- Garantía de los bienes, si hubiere.
- Solicitud de prórroga para la entrega de los bienes y sus concesiones respectivas si hubieren.
- Constancias de aplicación de sanciones por incumplimiento, como ser multas por retraso en la entrega oportuna de los bienes (si hubieren).
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento del contrato.

1.3 En fecha **03/02/11,** ingresa a esta Dirección Nacional la Nota P.R. Nº 081/11, con mesa de entrada Nº 001059/11 (fuera del plazo establecido por la DNCP), a la cual ingresa adjunta, parte de las documentaciones (2 biblioratos) que le fueran solicitadas, folios 409 al 446.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo puesto a disposición de la misma por la U.O.C. de la CONATEL, así como una verificación *in situ* realizada en fecha 14/01/11, cuya Acta Nº 03/11 de ésta Dirección se adjunta al informe.

Se ha verificado además en la página de la Subsecretaría de Estado de Tributación, la situación del RUC del contratista, la misma indica que el mismo no se encuentra en situación irregular.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Documental

Sistema de Gestion Tributaria de la Subsecretaria de Estado de Tributacion - Mozilla Firefox

SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA — Perfil del Contribuyente

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV: 80001694

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA)

Perfil del contribuyente
- Datos Básicos
- Obligaciones para Hechauka
- Situación Fisco

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

Código de Seguridad — Código

Consultar Limpiar

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	80001694 - 7
Nombre Completo / Razón Social	UNICENTRO SA
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	UNIA885430V

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/10/2007	
921 - VENTAS	01/10/2007	
931 - RETENCIONES	01/01/2009	

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

[Cerrar Ventana] — 09/02/2011 12:05

Igualmente se ha verificado la validez de las facturas 001-001-0031767, y 001-001-0032175, las cuales son VALIDAS.

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION — SET — Formalizando el País
MINISTERIO DE HACIENDA

Consulta de Validez de Documentos

Ingrese la información del Documento

RUC - DV	80001694 - 7
Número de Timbrado	15541004
Tipo de Documento	FACTURA
Número de documento	001 - 001 - 0031767
Fecha de Expedición	01/06/2010 DD/MM/YYYY

Buscar Documento — Cancelar

Información del Documento Autorizado

Razón Social	UNICENTRO SA
Fecha Fin de Vigencia	28/02/2011
Dirección del Establecimiento	PALMA 610

Actividad Económica

Descripción
Almac. Generales (Vta. al por menor de prendas de vestir, muebles apar. uso domestico, art. ferreteria, cosméticos) -GRANDES TIENDAS-
Comercio al por mayor de productos diversos (IMPORTADOR -EXPORTADOR MAYORISTA)

2 registros encontrados.

Datos de la Imprenta

RUC	80003769
Número de Habilitación	1064
Razón Social	FORMIGRAFICA SA
	FORMIGRAFICA S.A.

ESTADO DEL DOCUMENTO: Documento VALIDO

© Copyright 2008 - v6.5

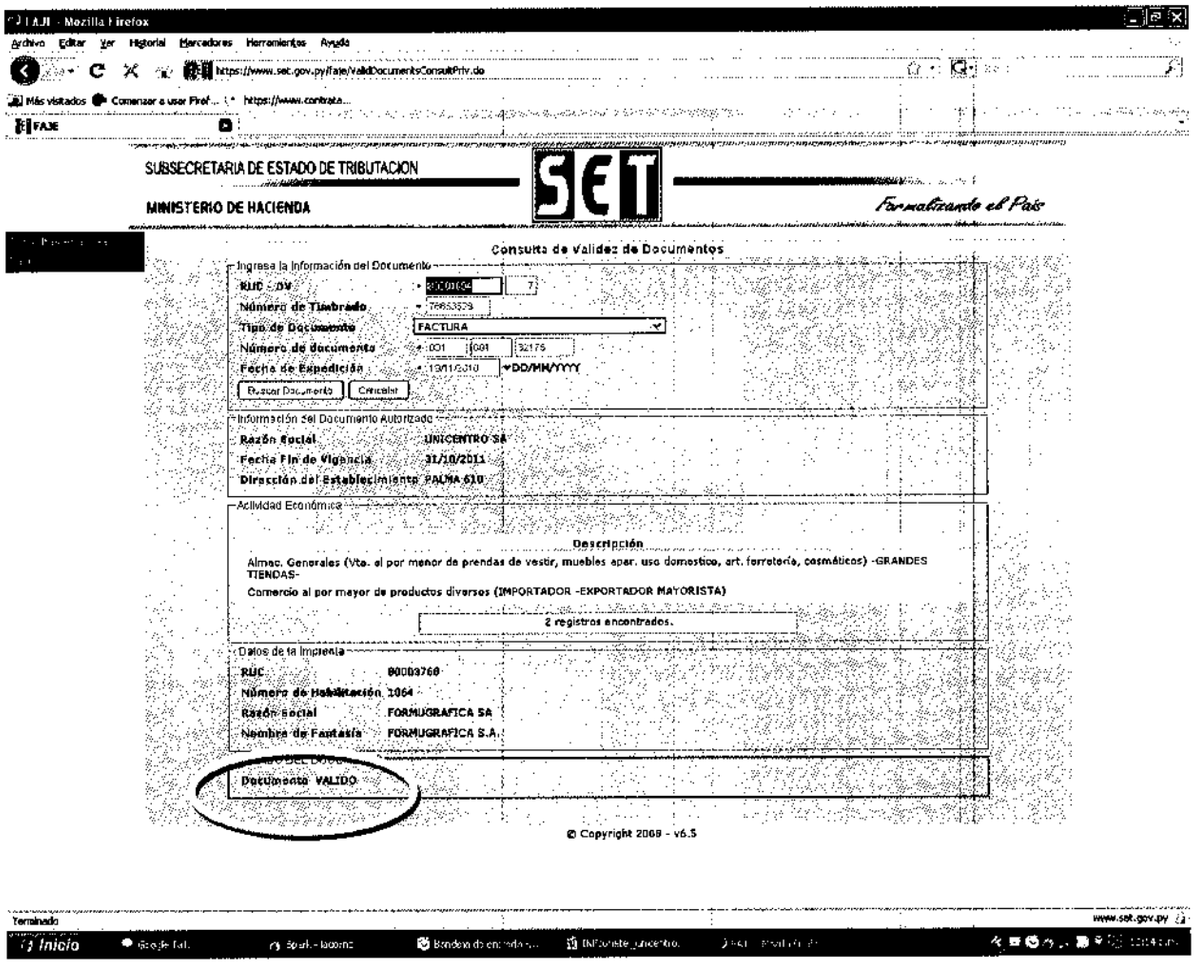
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
MINISTERIO DE HACIENDA
SET
Formalizando el País

Consulta de Validez de Documentos

Ingresa la Información del Documento
RUC - DV: 80009760 7
Número de Timbrado: 76853529
Tipo de Documento: FACTURA
Número de documento: 001 001 32175
Fecha de Expedición: 13/11/2010 DD/MM/YYYY
Buscar Documento | Cancelar

Información del Documento Autorizado
Razón Social: UNICENTRO SA
Fecha Fin de Vigencia: 31/10/2011
Dirección del Establecimiento: PALMA 610

Actividad Económica
Descripción
Almac. Generales (Vta. al por menor de prendas de vestir, muebles aper. uso domestico, art. ferretería, cosmáticos) -GRANDES TIENDAS-
Comercio al por mayor de productos diversos (IMPORTADOR -EXPORTADOR MAYORISTA)
2 registros encontrados.

Datos de la Imprenta
RUC: 80009760
Número de Habilitación: 1064
Razón Social: FORMUGRAFICA SA
Nombre de Fantasía: FORMUGRAFICA S.A.

Documento VALIDO

© Copyright 2009 - v6.5

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1 Contrato

En fecha **18/08/10** es suscrito el contrato N° 41/10 entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, representado en el acto por el Sr. Jorge Seall Sasiain, y la firma UNICENTRO S.A. Dicho acuerdo de voluntades, posee como objeto la "*Provisión de Uniformes para funcionarios de la institución*", por un valor total (iva incluido) de Gs. 211.891.900.- (doscientos once millones ochocientos noventa y un mil novecientos), conforme a su cláusula primera.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Documental

El plazo de vigencia del contrato (punto 5°) es **desde la fecha de suscripción del mismo, (18/08/10) hasta el 31 de diciembre de 2010**. En la cual la contratista deberá proveer los bienes adjudicados dentro de los 90 (noventa) días calendarios posteriores a la firma del contrato.

El CGC 16.1 establece un 20% de Anticipo, contra entrega de una póliza de seguro por el 100% anticipado, al igual que en el punto 6.3 del Contrato. Es decir, por Gs. 42.378.380.- (cuarenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil trescientos ochenta guaraníes).-

El restante 80% contra entrega de todas las prendas y factura a crédito.

Entrega de los Bienes

En el PBC, CGC 12.1 dice: *"La contratista deberá proveer los bienes adjudicados dentro de los 90 (noventa) días calendarios de la firma del contrato".*

A folio 119 se encuentra copia del Acta de Recepción Definitiva de Bienes con fecha 18/11/10 (mismo día del vencimiento del plazo de entrega), firmado por Griselda Moreno, jefa interina de la Gerencia de Capital Humano y Ruth de Pérez jefa interina de Desarrollo del Personal, **en la cual se entrega la totalidad de lo acordado en el contrato.**

3.2 Pago de anticipo

Anticipo

El Contrato estipula en su punto 9° dice: *"Luego de la firma del Contrato y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y la entrega de la Garantía por Anticipo Financiero (100% del Anticipo) ...."* Y en agrega: *"...se abonará el 20% (veinte por ciento) del valor del Contrato. El plazo máximo dentro del cual la CONATEL hará entrega de este monto es de 20 días calendario posterior a la presentación de la solicitud de pago".*

Igualmente, el PBC menciona en la CGC 16.1 *"Las condiciones de pago serán: PRIMERA TANDA DE PRENDAS Anticipo 20% contra entrega de una póliza de seguro por el 100% anticipado".*

La contratista presenta la Póliza emitida el 20 de agosto de 2010 N° 00237-000 Caución/Garantía de Anticipo de LA RURAL S.A DE SEGUROS con vigencia desde 18/08/10 hasta el 16/11/10, por un monto de Gs. 42.380.000.- (cuarenta y dos millones trescientos ochenta mil guaraníes). **Dicho monto es coincidente con el 20% de Anticipo establecido en el contrato, punto 9° así como el CGC 16.1 del PBC.**

Garantía de Cumplimiento de Contrato

El punto 10.del Contrato estable un 10% (diez por ciento) del valor del contrato, cuya vigencia debe ser de 30(treinta) días corridos posteriores a la finalización del contrato.

Por su parte las CGC en su punto 18.1 dice: *"El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del total del contrato".*

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

En fecha **20/08/10,** es emitida la Póliza N° 01572-000 de LA RURAL S.A DE SEGUROS, en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, con vigencia desde el **18/08/10** hasta el **31/01/11,** plazo de 167 días (5,5 meses) con un capital asegurado de **Gs. 21.190.000.-,** correspondiente al 10% del monto contratado, conforme las Condiciones Especiales del Contrato, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como en el Contrato.

3.3 Pagos

De las documentaciones recibidas se puede observar lo siguiente:

Factura Nº	Fecha de la factura	Monto de la Factura	Recibo Nº	Fecha del Recibo	Monto del Recibo	Retención IVA	Retención Renta	Retención SICP 0,4%
31.767	24/08/2010	42.378.380	124.887	21/09/2010	42.378.380	1.155.774	770.516	151.021
32.175	19/11/2010	169.513.520	126.206	06/01/2011	169.513.520	3.082.064	4.623.096	604.085
		211.891.900			**211.891.900**	**4.237.838**	**5.393.612**	**755.106**

Los cálculos correspondientes al IVA, Renta y SICP fueron realizados correctamente.

En el Portal de Contrataciones Públicas, pago a Proveedores se observan:

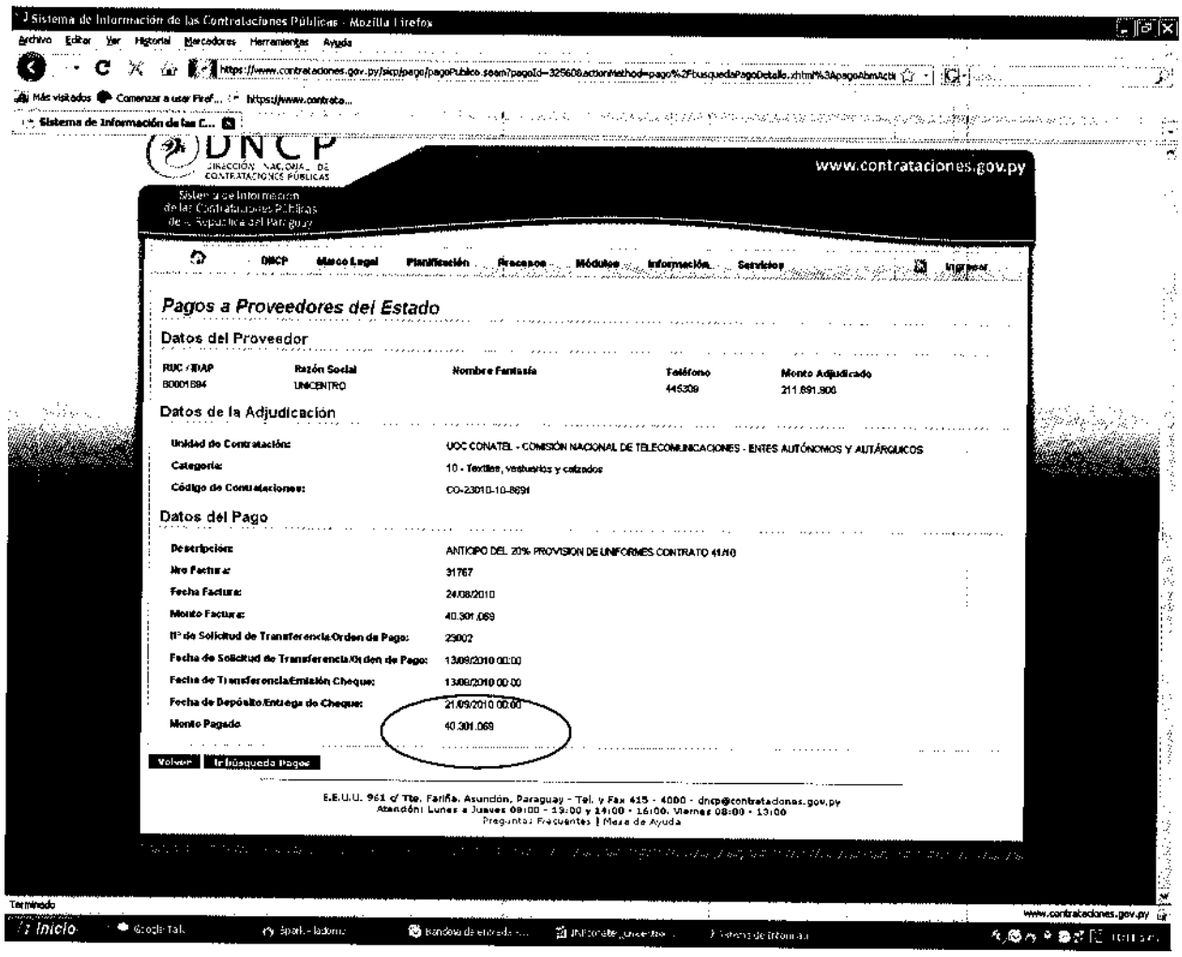

Pagos a Proveedores del Estado

Datos del Proveedor

RUC / RAP	Razón Social	Nombre Fantasía	Teléfono	Monto Adjudicado
80001894	UNICENTRO		445309	211.891.906

Datos de la Adjudicación

Unidad de Contratación:	UOC CONATEL - COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Categoría:	10 - Textiles, vestuarios y calzados
Código de Contrataciones:	CO-23010-10-8691

Datos del Pago

Descripción:	ANTICIPO DEL 20% PROVISION DE UNIFORMES CONTRATO 41/10
Nro Factura:	31767
Fecha Factura:	24/08/2010
Monto Factura:	40.301.069
Nº de Solicitud de Transferencia/Orden de Pago:	23002
Fecha de Solicitud de Transferencia/Orden de Pago:	13/09/2010 00:00
Fecha de Transferencia/Emisión Cheque:	13/09/2010 00:00
Fecha de Depósito/Entrega de Cheque:	21/09/2010 00:00
Monto Pagado:	40.301.069

OBS: El saldo correspondiente, de Gs.169.513.520.- no figura a la fecha en el Portal de Contrataciones Públicas. Sin embargo, entre las documentaciones recibidas se menciona la Obligación Nº 5932 por la cual se efectivizó el mismo en fecha 03/12/2010 mediante cheque 838177 cargo ITAÚ.

3.4. Verificacion *In Situ*

Por Nota DNCP/DVC Nº 508/11 de fecha **14/01/11,** y recibida en la misma fecha por la interventora de la Gerencia Operativa de Contrataciones, se designa a los funcionarios de ésta Dirección a efectos de realizar una verificación *in situ* de la ejecución del contrato objeto del presente informe.

En la misma fecha, el equipo de verificación designado al efecto se constituyó en la CONATEL a los efectos ya mencionados en el párrafo precedente, cuya Acta Nº 03/11 se adjunta y forma parte de éste informe.

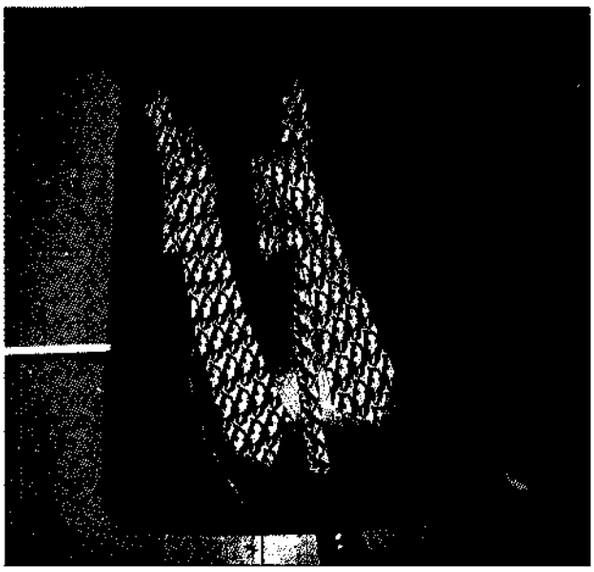

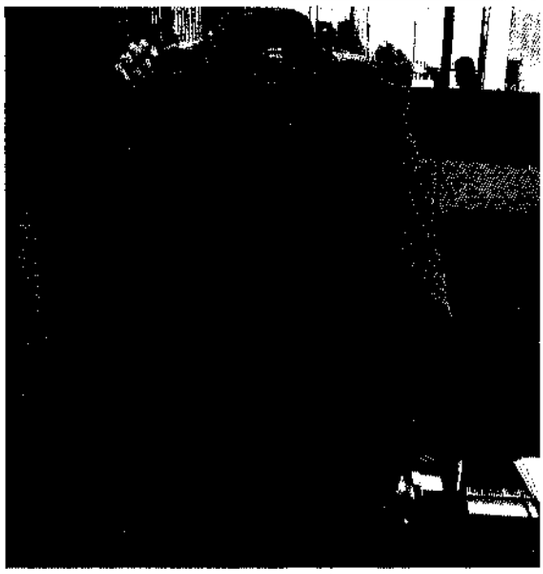

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

4. CONCLUSIÓN

4.1. La UOC de la CONATEL no ha presentado la totalidad de documentos, y lo enviado fue realizado fuera del plazo establecido, en contravención al Art. 70° de la Ley 2051/03, modificada por la Ley N° 3439/07 2° y 4° párrafo, así como el Art. 18° de la citada Ley 3439/07.

4.2 La proveedora cumplió sus obligaciones contractuales de entregar los bienes en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a CONATEL para su conocimiento, para la realización del descargo. Para los mismos efectos, a la empresa contratista.

Lic. Luis Adorno Fernández **Abog. Mariana Bergonzi M.**
Dirección de Verificación de Contratos

Obs: Se adjunta copia del Acta de Verificación in situ, que forma parte de este informe:

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
SGS
200 PARAGUAY BICENTENARIO

ACTA Nº 03 / 2011

En la Ciudad de Asunción, a los 14 Día/s del mes de enero de 2011, siendo las 10:45 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosana Granada y Carlos Lauro, se constituyen en el lugar de entrega/ejecución de la obra, sito en Gerencia de Capital Humano 6º piso a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado Nº -, modalidad LCO, con ID Nº190343 Año 2010, contrato suscrito entre CONATEL, y la empresa Unicentro, para constatar la entrega/realización de los bienes/obras de lo previsto en la clausula ..... del Contrato y/o apartado ..... del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Ivan Sanchez	funcionario UOC	Conatel
Griselda Moreno	Gerente capital humano	Conatel

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras entregados o realizados, obrantes en el lugar indicado, que fueron los siguientes:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ Uniforme de caballeros completo	1	—
✓ Uniforme de damas (falta ver	—	—
✓ pollera y camisas manga larga)	1	—
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Institucional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
SGS
200 PARAGUAY BICENTENARIO

✓ .....
✓ .....
✓ .....
✓ .....
✓ .....
✓ .....
✓ .....
✓ .....
✓ .....
✓ .....

Observación

.....
.....
.....
.....

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.---------

Firmante: .....
Aclaración: Ivan L. Sánchez L.

Firmante: .....
Aclaración: Ginsela de Moreno

Firmante: .....
Aclaración: Carlos Luis Frutos

Firmante: .....
Aclaración: Roxana Garcia

Firmante: .....
Aclaración: .....

Firmante: .....
Aclaración: .....

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

1/25 (Uno)

CONATEL
Consejo Nacional de Telecomunicaciones

Nota GOC Nº 90 /2011

Asunción, 24 de marzo de 2011.-

003497

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
25 MAR 2011
MESA DE ENTRADA
Karen González
DNCP
12:20hs.

Señor
Dr. Eduardo De Gásperi, Director Nacional Interino
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente.

CC: Abog. Mariana Bergonzi
Dirección de Verificación de Contratos

RESPUESTA A NOTA DNCP/DVC N° 2104/2011 INGRESADA POR EXPEDIENTE N° 671/2011 SOBRE VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS.-

Me dirijo a Usted, con relación a la **NOTA DNCP/DVC N° 2104/2011,** ingresada a esta Institución por Expediente N° 671/2011, a través del cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a la Institución con relación a algunos contratos suscriptos por la CONATEL cuya verificación se llevó a cabo por dicho ente y que se detallan más abajo:

ID	LLAMADO	MOD.	EMPRESA	MONTO GS.
190.710	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	LPN	*Rieder y Cía.- * Automor S.A.-	572.000.000.-
190.343	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS	CO	Unicentro	211.891.900.-

Sobre los Contratos a que se hace mención, el ente a su cargo presenta las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL CONTRATO Nº 49/2010 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.-
EMPRESA ADJUDICADA: AUTOMOTOR S.A.-

1. La capacidad de carga de Furgón Tipo Van adjudicado y contratado es menor a las establecidas en las EETT, por tanto no se cumplen las condiciones técnicas requeridas.-
2. El levanta vidrios del vehículo no cumple con lo que se establece en el contrato y en las EETT del PByC, porque debiendo ser eléctrico, es manual, conforme se ha constatado en la verificación in situ, realizada en fecha 14/01/11.-
3. La vigencia de la Póliza de fiel cumplimiento de contrato no se adecua a lo que se establece en el contrato.-

OBSERVACIONES AL CONTRATO Nº 41/2010 – PROVISIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.-
EMPRESA ADJUDICADA: UNICENTRO S.A.-

1. La UOC de la CONATEL no ha presentado la totalidad de documentos, y lo enviado fue realizado fuera del plazo establecido, en contravención al Art. 70º de la Ley Nº 2.051/03, modificada por la Ley Nº 3.439/07 2º y 4º párrafo, así como el Art. 18º de la citada Ley 3.439/07.-

OBSERVACIONES AL CONTRATO Nº 52/2010 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.-
EMPRESA ADJUDICADA: RIEDER & CÍA S.A.C.I.-

1. Se requiere a la CONATEL la copia de la Garantía de Fiel Cumplimiento y Póliza del Seguro contra Todo Riesgo solicitado por el Contrato, ya que el mismo no fue visualizado en el momento de la verificación in situ y tampoco se ha remitido a dicho ente.-

DVC

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

CONATEL
Consejo Nacional de Telecomunicaciones

Con relación a los cuestionamientos realizados, y en base a los informes recibidos de las dependencias involucradas, conforme a lo establecido en el contrato, se informa cuanto sigue:

CONTRATO Nº 49/2010 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.-
EMPRESA ADJUDICADA: AUTOMOTOR S.A.-

1. Con respecto a lo cuestionado con relación a la capacidad de carga del Furgón Tipo Adjudicado y contratado, se ha informa cuanto sigue:

- Por **Interno N° 029/DSG/2011**, la División de Servicios Generales señala cuanto sigue:

  - *"Cabe señalar que en la cláusula 12. Descripción de los Bienes del Contrato N° 49/2010 (Automotor S.A.), menciona que la capacidad del Furgón Tipo Van es de 1000 Kg mínimo) y la capacidad del vehículo recepcionado es de 1 Tonelada (1000 Kg), de acuerdo a lo establecido"* (Fin de cita).-

- Por **Interno USC Nº 24/11**, la Unidad de Seguimiento de Contrato señala cuanto sigue:

  - *"El furgón posee una capacidad de 1000 kg. En el momento de la evaluación y recepción, se ha considerado que el furgón cumplía los requerimientos para los cuales se había realizado el procedimiento de licitación, máxime si se considera que fue la única oferta. Es importante señalar la observación consignada en el informe de evaluación sobre la capacidad de carga '... Cabe resaltar que estas observaciones no repercuten en la operatividad y funcionalidad de los vehículos ofertados, recalcando que la capacidad de carga solicitada en el PBC del llamado no reúne ningún tipo de vehículo de estas características'"* (Fin de cita).-

2. Con respecto a lo cuestionado con relación a que el levanta vidrios del vehículo no cumple con lo que se establece en el contrato ni en las EETT del PBC, se ha informado cuanto sigue:

   - Por **Interno N° 029/DSG/2011**, la División de Servicios Generales señala cuanto sigue:

     - *"Referente al levanta vidrios el proveedor manifestó en el momento de la entrega que el vehículo es utilitario y que no viene con ese equipamiento, porque es un vehículo para carga y viene en su forma estándar"* (Fin de cita).-

   - Por **Interno USC Nº 24/11**, la Unidad de Seguimiento de Contrato señala cuanto sigue:

     - *"El furgón posee levanta vidrios manual, y considerando que estará destinado para transporte de cargas pequeñas y que cumple con los requerimientos para los cuales fuera se había realizado el proceso de licitación, y que era la única oferta, el comité evaluador consideró un detalle menor que no impedía al móvil cumplir con los requerimientos y exigencias a los cuales debía responder, Es importante señalar Es importante señalar la observación consignada en el informe de evaluación sobre el levanta vidrios manual '... Cabe resaltar que estas observaciones no repercuten en la operatividad y funcionalidad de los vehículos ofertados'"* (Fin de cita).-

3. Con respecto a lo cuestionado con relación a la vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

- Por **Interno USC Nº 24/11**, la Unidad de Seguimiento de Contrato señala cuanto sigue:

  - *"La Póliza de Fiel cumplimiento de contrato se debió renovar durante el mes de diciembre de 2010, cabe señalar que durante el mes de diciembre y hasta esta fecha,*

Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

16/03/2011, la Gerencia Operativa de Contratación está bajo intervención por los hechos y acontecimientos que fuera comunicada en su oportunidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Algunas gestiones que exigen la dinámica de toda Unidad Operativa de Contratación no fueron realizadas durante el mes de diciembre, una de ellas fue la renovación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato". (Fin de cita).-

CONTRATO Nº 41/2010 – PROVISIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.-
EMPRESA ADJUDICADA: UNICENTRO S.A.-

Con respecto a lo señalado, en el sentido de que la UOC de la CONATEL no habría presentado la totalidad de los documentos y que lo enviado fue realizado fuera del plazo establecido, nos permitimos señalar cuanto sigue:

- Con respecto a los documentos faltantes, la Nota remitida no especifica cuáles serían, a su criterio, las documentaciones faltantes. En efecto, de la totalidad de las documentaciones solicitadas, parte de ellas obran en la Gerencia Operativa de Contratación, mientras que otras están en poder de otras dependencias a las cuales les fueron solicitadas. Sin perjuicio de lo señalado, solicitamos se sirvan especificar cuáles serían las documentaciones que no fueron remitidas, a los efectos de que sean enviadas.-

- Con respecto al incumplimiento del plazo, cabe recordar que el plazo otorgado por la nota para la presentación de las documentaciones ha sido bastante exiguo, más aun considerando que muchos de los documentos requeridos no obraban en esta dependencia, sino en otras, por lo que, el propio trámite administrativo de búsqueda de los antecedentes, en esta y otras dependencias, su envío a esta Gerencia y posterior remisión de la respuesta, han consumido un tiempo considerable, por lo que solicitamos las consideraciones del caso.-

CONTRATO Nº 52/2010 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.-
EMPRESA ADJUDICADA: RIEDER & CÍA S.A.C.I.-

Con respecto a la solicitud de copia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Póliza del Seguro contra Todo Riesgo, cabe señalar que el original de la primera obra en los archivos de la Gerencia Operativa de Contratación, mientras que el original de la segunda, obra en la División de Servicios Generales del Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera.

Cumplimos en remitir, adjunto, lo solicitado.-

Consideraciones Finales.-

Atendiendo a la fecha en la que se está remitiendo el presente informe, solicitamos su consideración nuevamente, en atención a la situación que atraviesa esta dependencia, sobre la que el ente a su cargo fue debidamente informado, sumado al movimiento de personal que ha significado una reducción del capital humano de la misma y, por consiguiente, una disminución de su capacidad para dar respuesta al cúmulo de tareas que le competen, a las que hoy, incluso, debemos agregar las tareas para dar respuesta a los diversos órganos investigativos que se encargan de las indagaciones para esclarecer los hechos que motivaron la Intervención.-

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - CONATEL

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

En ese sentido, las medidas dispuestas por esta Institución evidencian un sincero deseo de esclarecer los hechos irregulares y, progresivamente, regularizar la gestión de la Gerencia Operativa de Contratación, reforzándola en los aspectos en que se considere pertinente, de manera a evitar irregularidades o falencias en el futuro, en lo cual, confiamos, el ente a su cargo prestará gran ayuda brindando sus recomendaciones para lidiar con las debilidades halladas.-

Remitimos toda la documentación e información citada y quedamos a disposición para cualquier aclaración o requerimiento adicional.-

Atentamente,

Abog. Claudia Villar
Interventora
Gerencia Operativa de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

EVALUACION DE DESCARGO				EVA Nº 13/11
Fecha emisión	28/06/11			
Ref. Informe DVC	Nº 05/11			
Contratante	Comisión Nacional de Telecomunicaciones – Conatel			
Contrato Nº	41/2010			
Contratista	UNICENTRO S.A.			
Recurrentes	Contratante	x	Contratista	
Expediente/s Nº	3497/11	**Fecha/s**	25/03/11	
Instancias a remitir*	EC x C x CGR AGPE MP DJ DNC JD JM O			

***EC:** Entidad Contratante, **C:** Contratista, **CGR:** Contraloría General de la República, **AGPE:** Auditoria General del Poder Ejecutivo, **MP:** Ministerio Público, **DJ:** Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **JD:** Junta Departamental, **JM:** Junta Municipal, **O:** Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El presente documento es elaborado en respuesta a la nota de descargo, presentada por la GOC de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La empresa adjudicada **UNICENTRO S.A.** no ha remitido descargo.

"***La UOC de la CONATEL no ha presentado la totalidad de documento, y lo enviado fue realizado fuera del plazo establecido, en contavención al Art. 70º de la ley 2051/03, modificada por la ley Nº 3439/07 2º y 4º párrafo, así como el Art. 18º de la citada ley 3439/07***".

A folio 3 del expediente 3497/11 la contratante menciona lo siguiente:

- Con respecto a los documentos faltantes, la Nota remitida no especifica cuáles serían, a su criterio, las documentaciones faltantes. En efecto, de la totalidad de las documentaciones solicitadas, parte de ellas obran en la Gerencia Operativa de Contratación, mientras que otras están en poder de otras dependencias a las cuales les fueron solicitadas. Sin perjuicio de lo señalado, solicitamos se sirvan especificar cuáles serían las documentaciones que no fueron remitidas, a los efectos de que sean enviadas.-
- Con respecto al incumplimiento del plazo, cabe recordar que el plazo otorgado por la nota para la presentación de las documentaciones ha sido bastante exiguo, más aun considerando que muchos de los documentos requeridos no obraban en esta dependencia, sino en otras, por lo que, el propio trámite administrativo de búsqueda de los antecedentes, en esta y otras dependencias, su envío a esta Gerencia y posterior remisión de la respuesta, han consumido un tiempo considerable, por lo que solicitamos las consideraciones del caso.-

Al respecto, la nota DNCP/DVC Nº 723/11 de fecha 21/01/11 donde se solicitara la remisión de documentos, claramente detalla los documentos que ésta Dirección necesita para realizar los trabajos de verificación contractual. Sin embargo esta situación no entorpeció el desarrollo de una correcta verificación que ha abarcado el contrato, vigencia, pagos, garantías, entregas de bienes, etc. Pero se recomienda que

Lic. Luis Adorno
Verificador de Contractual

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

en próximos pedidos de documentos relativos a procesos de adjudicación, realizados a la CONATEL por parte de la DNCP, las mismas sean presentadas en su totalidad.

En lo relativo al plazo exiguo mencionado por la GOC, cabe recordarle que por medio de la Circular DNCP Nº 17/09 la Dirección Nacional comunica que "...***el plazo para remitir la documentación solicitada al efecto y para presentar los descargos correspondientes a los informes que surgieran como consecuencia de la verificación, será de 5 (cinco) días hábiles perentorios, contados a partir de la recepción en la entidad,organismo o municipalidad de la nota respectiva,..***", ello independiente de la obligación de mantener un archivo ordenado de los documentos relacionados a las contrataciones conforme requiere el marco regulatorio, para cuando la Dirección Nacional de Contrataciones y/u otro órgano oficial de control así lo requiera, puedan realizar la copia respectiva y remitir donde corresponda.

Además, en caso de verse imposibilitada la Entidad a remitir la documentación solicitada en el plazo otorgado, correspondería la comunicación de ésta situación a efectos de que esta Dirección conceda la prórroga de dicho plazo, para el cumplimiento de lo solicitado. En este caso la GOC no ha pedido prórroga, motivo por el cual no se le concedió. Sin embargo para los informes Nºs 23, 24, 25, 26, 27, y 29/11 si han solicitado y las prorrogas fueron concedidas en su totalidad.

Por todo lo expuesto, se levanta la conclusión.

Conclusión y Recomendaciones:

Esta Dirección recomienda tener en cuenta los puntos objetados en el presente informe, a fin de evitar este tipo de inconvenientes en próximas contrataciones.

Se recomienda igualmente, que en ocasiones posteriores, cuando esta Dirección solicite las documentaciones correspondientes a un contrato y su ejecución, la entidad remita toda documentación que ayude a realizar una verificación más eficiente y concisa de la ejecución del contrato. Por ello, se insta a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), mantener un archivo completo y ordenado de los documentos que hacen a la ejecución contractual, que en definitiva son el respaldo de la administración, ejecución y control del contrato que se efectúa.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Asimismo, el control por parte del mismo al respeto estricto de las EETT, los plazos contractuales del PByC y del Contrato.

Se recomienda la remisión del presente trabajo a las partes, comunicándoles el cierre de la verificación iniciada.

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abog. Mariana Bergonzi
Dirección de Verificación de Contratos